



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0826
RADICADO N° 2020-00222-00

Según lo peticionado por la apoderada de la parte actora en su escrito virtual visible en el anexo 07 del expediente digital, y en vista de que aún no ha llegado a este Despacho respuesta alguna a solicitud dirigida a TRANSUNION, y a fin de que den respuesta al oficio 0037 del 13 de enero de 2021, donde se solicita informe los productos financieros que tienen los accionados DANIEL ANTONIO VELEZ PAVAS, C.C. 70558113, y JUAN ESTEBAN VELEZ MONTOYA, C.C. 1026150042, se libraré nuevamente oficio con tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 19 fijado en la página web de la rama judicial el 12 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **859d9a0774db3e0f5dea0c93837f38a81a67662e5d107107220bf42144461ced**

Documento generado en 11/05/2021 10:01:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>